



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1738-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte y dos (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de la Sub Unidad de Costos y Tributación con el Informe N° 0600-2019-UNHEVAL-SUCyT-J, remite el Informe N° 537-2019-UNHEVAL-SUCyT-PAAS, manifestando que el docente Dr. Arturo Lucas Cabello ha participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", desarrollado en el país de México. En tal sentido el mencionado docente solicita un reembolso los cuales se encuentran sustentados por el importe de S/. 1,390.91 (mil trescientos noventa con 91/100 soles) gastos realizados por dicho evento. Asimismo informa que, los documentos presentados por el docente en mención son de emisión extranjera;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 3394-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestal para otorgar un reembolso a favor del Dr. Adalberto Lucas Cabello, por haber participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", desarrollado en el país de México, afin de atender el requerimiento afectando a la Especifica de Gasto 25.31.12, Monto S/. 1, 000.00, Meta 19 y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 4783. Asimismo recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la especificas de gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con Oficio N° 446-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, informa que se ha revisado los documentos indicados en la referencia, solicitado por el área de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Centro de Costo 33.01, Nombre del Centro de Costo Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, Crédito Presupuestario Disponible S/. 1, 000.00, Motivo para otorgar reembolso al Dr. Arturo Lucas Cabello, por haber participado en el VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación en el país de México, Meta 19, Genérica de Gastos 25, Especifica 25.31.12, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10499-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR el REEMBOLSO económico de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), a favor del Dr. Arturo LUCAS CABELLO, afecto a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 4783, por haber participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se llevó a cabo en la Localidad de Tonicato, Estado de México, del 04 al 10 de setiembre de presente año; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

23 DIC. 2019